

## Responsable del Área Natural Protegida "Las Piedras"

**Dirección de Personal – Secretaría de Gobierno**

**Resolución N° 257/2017.**

**San José de Gualeguaychú, 12 de septiembre de 2017.**

**VISTO:** El Expediente N° 5040/2017, caratulado: "DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE S/ CONVOCATORIA PÚBLICA – SELECCIÓN RESPONSABLE AREA NATURAL PROTEGIDA LAS PIEDRAS", Decreto N° 2196/2017, de fecha 16 de agosto de 2017, Resolución N° 247/2017, de fecha 31 de agosto de 2017, Resolución N° 251/2017, de fecha 6 de septiembre de 2017, Resolución N° 255/2017, de fecha 11 de septiembre de 2017 y Acta del Jurado Evaluador N° 5/2017, de fecha 11 de septiembre del 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto N° 2037/2017, en su artículo 7, apartado d) dispone: "... **EVALUACIÓN DEL PERFIL PSICOLÓGICO:** Será de carácter obligatorio una evaluación del perfil psicológico para ponderar la adecuación de las características de personalidad vinculadas con el mejor desempeño laboral en el puesto de trabajo. Será efectuada por profesional matriculado designado por el Departamento Ejecutivo Municipal, quien se expedirá sobre la adecuación del postulante al perfil solicitado. La evaluación psicológica informará los resultados, y los calificará del siguiente modo: - Adecuado -Menos adecuado -No adecuado. Accederán a la siguiente etapa quienes hayan obtenido el resultado de "Adecuado..."

Que en tal sentido el día 11 de septiembre de 2017 se reunieron en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 5º, Título I, del Decreto Reglamentario N° 2037/2017, los Señores, Ricardo Ariel JUÁREZ, Guillermo Alejandro PRIOTTO, Aristóbulo Ángel MARANTA, Américo SCHVARTZMAN, Rubén Cayetano KNEETEMAN, Oscar Hernán AYALA, quienes de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 12º del Decreto 2196/2017 constituyen el jurado evaluador del Concurso Público para la cobertura de un Responsable del Área Natural Protegida "Las Piedras" cuya convocatoria fuera dispuesta por el citado Decreto.

Que según consta en el Acta N° 5/2017 elaborada por el Jurado Evaluador y habiendo culminado la Tercera Etapa: Evaluación mediante Entrevista Laboral, según Decreto Reglamentario 2037/2017 y en el Anexo II "Bases y Condiciones" del Decreto N° 2196/2017, se resuelve detallar los puntajes obtenidos por los postulantes en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Que según dispone el Anexo II "Bases y Condiciones de Concurso Público" del Decreto N° 2196/2017, cada una de las Etapas se dará por aprobada o desaprobada siendo las mismas excluyentes en el orden sucesivo indicado, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 6º del Decreto N° 2037/2017.

Que en función de ello, accederán a la siguiente Etapa, Evaluación del Perfil Psicológico, los postulantes que se detallan en el Artículo 2º de la presente Resolución.

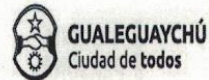
Que el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, en cumplimiento con el artículo 7, apartado d) del Decreto N° 2037/2017, designa a la Licenciada en Psicología María Victoria ALBONICO, DNI N° 25.937.291 a intervenir en la Evaluación del Perfil Psicológico de los postulantes que accedieron a la cuarta etapa del Concurso Público para la cobertura de un Responsable del Área Natural Protegida "Las Piedras".

Que en cumplimiento con lo establecido en las Bases y Condiciones del presente concurso es preciso publicar en la Página Web Oficial a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto 2196/2017.

POR ELLO, y en uso de sus facultades

DIRECCIÓN DE  
**PERSONAL**

SECRETARÍA DE  
**GOBIERNO**



EL DIRECTOR DE PERSONAL

RESUELVE

**Artículo 1°.- DETALLAR** los puntajes obtenidos, a los fines del Concurso Público para la Selección del Responsable del Área Natural Protegida Las Piedras, de los siguientes postulantes:

1. Agustín ALTUNA, DNI N° 29.218.685 96 puntos
2. Juan Emilio GALLI, DNI N° 36.101.668 93 puntos
3. Samuel MOREYRA, DNI N° 34.938.900 55 puntos

**Artículo 2°.- ESTABLECER** que los postulantes que accedieron a la Cuarta Etapa: Evaluación del Perfil Psicológico, son: Agustín ALTUNA, DNI: 29.218.685 y Juan Emilio GALLI, DNI: 36.101.668.

**Artículo 3°.- DESIGNAR** a la Licenciada en Psicología María Victoria ALBONICO, DNI N° 25.937.291 como profesional actuante a efectos de realizar la evaluación del Perfil Psicológico de las personas indicadas en el artículo 2° de la presente Resolución, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 7, apartado d) del Decreto N° 2037/2017.

**Artículo 4°.- ESTABLECER** que la Cuarta Etapa: Evaluación del Perfil Psicológico del proceso de Selección del Concurso Público dará comienzo el día Miércoles 13 de septiembre del 2017 desde las 7:00 horas y hasta las 13:00 horas, en la Secretaría de Desarrollo Social y Salud sito en la calle Bolívar N° 545 de esta ciudad.

**Artículo 5°.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

Dr. Oscar Hernán AYALA  
Director de Personal  
Municipalidad de Gualeguaychú